

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 18

A las quince cuarenta horas del día martes veinticinco de junio del año dos mil trece, en la sala de sesiones del edificio consistorial, ubicado en la localidad de Samo Alto, se inicia la sesión ordinaria décimo octava del Concejo de la I. Municipalidad de Río Hurtado, ante la ausencia del Sr. Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, preside esta sesión el Concejal don Solano de la Rivera Cortés, ante la asistencia de los concejales Sres. Juana Olivares de la Rivera, Claudia Carmona Vargas, Víctor Carvajal Villarroel y Edgard Anjel Véliz. No asiste el concejal don Alejandro Rojas Hermosilla, por razones de salud, situación que consta en certificado extendido por el médico tratante, don Fernando Arab Nessrallah, RUT N° 5.543.229-5. También asiste la Alcaldesa Subrogante doña Maritza Guerrero Guerrero. De Secretaria y Ministro de Fe, oficia en calidad de subrogante doña Joselyn Astorga Marín. Como secretaria de sala se desempeña la Srta. Clarina Santander S.

Cuenta de la sesión :

- 1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 16 y entrega acta sesión ordinaria N° 17.
- 2.- Correspondencia recibida.
- 3.- Resolución solicitud DESAM N° 07 modificación presupuestaria.
- 4.- Resolución solicitud DAEM N° 08 modificación presupuestaria
- 5.- Entrega solicitud DESAM N° 08 modificación presupuestaria.
- 6.- Acuerdo para transigir en juicio de prescripción.
- 7.- Informe DAEM sobre reclamo Centro de Padres Las Breas.
- 8.- Análisis y aprobación patentes de alcoholes.
- 9.- Temas Varios.

Desarrollo de la sesión .-

1.- Según el orden de la Tabla, de forma unánime, sin observaciones ni objeciones, se ACUERDA: APROBAR el acta de la sesión ordinaria N° 16. Se hace entrega del acta de la sesión ordinaria N° 17.

2.- Correspondencia Recibida.

- Ord. N° 0867 del 13.06.13, de la Directora Servicio de Salud Coquimbo: remite resolución que determina rebaja del aporte estatal mensual correspondiente al mes de mayo 2013, por incumplimiento del primer corte de índice de actividad de la atención primaria.

Para aclarar esta materia, la Alcaldesa (S) dispone la concurrencia a la sesión del Jefe DESAM y contador del Depto. Sres. Lino Díaz Vega y Michael Valenzuela Gallardo, respectivamente.

El Sr. Díaz explica que la rebaja corresponde al incumplimiento de metas, ya que hubo un corte el 30 de marzo y en este caso no cumplieron las correspondientes a la enfermera, por no contar a esa fecha con la profesional, como por ejemplo las “evaluaciones de desarrollo psicomotor”, y una parte de los “exámenes de medicina preventiva del adulto – EMPA”, porque también este examen lo realizan otros profesionales, entonces conforme a lo exigido por el Servicio de Salud, no alcanzaron a cumplir el porcentaje total. Por otra parte, opina que como ya cuentan con enfermera, la propuesta sería darle horas de extensión para ejecutar lo atrasado, que por el momento no le han dado esas horas por razones presupuestarias.

A lo indicado por la concejal Olivares respecto a que ahora tendrían que cumplir dentro de su horario sin necesidad de hacer extensión, el Jefe DESAM indica que la extensión horaria sería para regularizar lo atrasado, ya que la idea es ponerse al día. Continuando y a raíz de las distintas preguntas, el funcionario en lo que respecta a la recuperación de los dineros, indica que lo reintegrarán, una vez que presenten el plan de mejora; que a junio no deberían tener rebaja, puesto que la enfermera, si bien llegó atrasada, ha hecho algunas acciones; que el plan tiene que elaborarlo con fecha 30 de junio y que los dineros son reintegrados para las mismas acciones.

A la consulta del concejal Carvajal sobre si la extensión horaria es para cumplir las acciones atrasadas, el funcionario señala que un poco sí, porque le pidieron a la profesional que se abocara a poner al día lo atrasado y eso podría significar ir dejando de lado algunas acciones que no son tan urgente, pero que igual las tienen que realizar y que su ejecución se garantizaría, a través de los registros y la evaluación que harán al 30 de junio. Opina el Sr. Carvajal que igual seguirán con una mala evaluación, por estar en el tope de la fecha. La concejal Olivares menciona que la profesional por lo que deduce está haciendo las acciones actuales y no lo atrasado, por lo tanto en este corte de

junio igual andarán mal, ya que quizás haya otro corte en el programa de metas en el presente mes.

Señala el Sr. Díaz que las horas de extensión mensual para la enfermera ascenderían a un monto aproximado de trescientos sesenta mil pesos mensuales, que podría ser por el lapso de dos meses, para ponerse al día.

Manifiesta la concejal Carmona que el Sr. Díaz ha mencionado el incumplimiento de las metas como es la evaluación psicomotor de los niños y los Empa, sin embargo este examen como dijo, no solo lo hace en su totalidad la enfermera, sino también a otros profesionales, entonces no sacarían nada que la profesional tenga extensión horaria y cumpla todas sus metas, si los otros funcionarios no van cumplir con sus acciones, significaría que van a seguir atrasados.

Piensa la concejal Olivares que más de dos meses no le podrían dar, porque los niños ya no tendrían la edad para ser evaluados, solo entrarían los que corresponde normalmente, además que mucha de las evaluaciones las cubrió el doctor, entonces no todas están atrasadas, sería más que todo para justificar de modo que reintegren la plata y atender lo atrasado.

El funcionario Sr. Díaz menciona que la extensión sería de tres horas, dos días a la semana, por el monto que se mencionó anteriormente.

Manifiesta el Presidente Subrogante que este asunto debería analizarse en el depto. y conversarlo con la enfermera para ver si acepta realizar las horas que ha mencionado el funcionario. Señala la concejal Olivares que la idea es preparar bien el plan, para que puedan reintegrar los dineros y no seguir perdiendo plata.

El funcionario señala que el plan de mejora lo presentaría antes del 30 de junio, es decir el día viernes tendría que tenerlo en el Servicio Salud.

Por su parte, la concejal Carmona pregunta que pasaría si el 30 de junio hacen de nuevo el descuento del monto de la meta. A ello el Sr. Díaz expresa que dependerá de las metas que estén atrasadas, por lo cual le solicitarían otro plan de mejora, si lo cumplen vuelve a reintegrar el monto, que demoraría alrededor de un mes a un mes y medio.

A la duda de la concejal Olivares, el contador Sr. Valenzuela explica que el monto de \$ 917.000 viene rebajado en el per-capita y que cuando el Servicio de Salud restituye los valores, no lo hace a través del per capita sino vía convenio y para las mismas acciones.

- Invitación fechada a junio de 2013, del Director Instituto Nacional de Deportes Región de Coquimbo y Presidente del Club Deportivo "Galvarino": a participar de la ceremonia de inauguración del Complejo del Club Deportivo de Hurtado, a realizarse el día 26 de junio. Se toma conocimiento.

3.- Resolución solicitud DESAM N° 07 modificación presupuestaria.

La mencionada solicitud fue sometida a consideración del Concejo en la sesión anterior, con la justificación pertinente. Habiendo conformidad con los antecedentes entregados, por unanimidad, se ACUERDA: APROBAR la modificación presupuestaria del Depto. de Salud, que a continuación se detalla:

Disminuye en Gastos:

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig	S.Sub Asig	Denominación	Valor M\$
21	02				Personal a contrata	35.000
21	02	001	001		Sueldos Base	10.000
21	02	001	028	002	Asig. desempeño en condiciones difíciles	5.000
21	02	001	042		Asignación de atención primaria	10.000
21	02	003	002	003	Asig. desarrollo desempeño colectivo	2.000
21	02	004	006		Comisiones de servicio en el país	8.000
						35.000

Aumenta en Gastos:

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig	S.Sub Asig	Denominación	Valor M\$
22	11				Servicios técnicos y profesionales	35.000
22	11	999			Otros	35.000
						35.000

4.- Resolución solicitud DAEM N° 08 modificación presupuestaria

Dicha petición fue entregada a consideración del Concejo en la sesión ordinaria pasada. No manifestándose opiniones en contrario, de forma unánime se ACUERDA: APROBAR la modificación por traspaso de fondos de la manera que a continuación se especifica:

Disminuye en Gastos:

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig.	S.Sub. Asig	Denominación	Valor M\$
22	04	001			Materiales de Oficina	592
Total						592

Aumenta en Gastos:

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig.	S.Sub. Asig	Denominación	Valor M\$
26	01				Devoluciones	592
Total						592

5.- Entrega solicitud DESAM N° 08 modificación presupuestaria.

De conformidad a la normativa vigente, se entrega para su estudio, al Concejo la petición de fecha 21 de Junio. Se refiere, a una modificación por mayores ingresos del Subtítulo 05, Item 03 “De otras entidades públicas”, para realizar traspasos hacia los Subtítulo 21 “Gastos en personal” y Subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo”, por la suma de M\$ 20.000. Se adjunta la justificación.

6.- Acuerdo para transigir en juicio de prescripción.

A través de Memo N° 003 de fecha 25.06.13, la Alcaldesa Subrogante, requiere el acuerdo del Concejo para transigir judicial y extrajudicialmente en Causa Rol N° C-155- 2013, caratulada “Palma con Municipalidad de Río Hurtado”.

Para las aclaraciones del caso, se dispone la concurrencia a la sesión del asesor jurídico, don César Contreras, quien enseguida explica que el jueves pasado ingreso la notificación de la demanda, relacionada a un pago de permiso de circulación que se debe desde el año 2006. Conforme al relato de la demanda, el vehículo ha estado detenido hasta el 2013, ya que cuando fue a sacar su permiso de circulación este año, le informaron que había una deuda pendiente por el monto M\$ 800, por concepto de permiso de circulación generada desde el 2006, entonces lo que está pidiendo el Sr. Palma es que el Tribunal declare prescrita la deuda desde el 2006 al 2010 y que él solo pagaría desde el 2011 al 2013, que es lo que correspondería.

Menciona que de acuerdo a lo que averiguó en el municipio, le informaron que existe el permiso de circulación y adeuda desde el 2006 a la fecha, ya que no ha existido ningún convenio de pago, ni cobranza judicial ni extrajudicial, por lo tanto según lo que analizaron, la idea es aceptar la prescripción de la deuda, porque sí inician el cobro desde el 2006, lo más probable es que el Tribunal declare la prescripción, puesto que ya pasó el tiempo que tenían para cobrar. Con respecto a la responsabilidad interna por el no cobro en el momento que correspondía, pasa por otro tema, por ello la intención es que el Concejo le entregue la facultad de transigir al Sr. Alcalde, para llegar a un acuerdo y así no seguir adelante con el juicio, de tal forma de ahorrarse tiempo y recursos, puesto que el resultado podría ser el mismo y si continúan y son condenados, pueden incluso hasta condenarlos en las costas, por eso lo más sano es reconocer que no cobraron como correspondía y llegar a una transacción judicial para terminar el juicio. A continuación el asesor jurídico da a conocer la parte pertinente de la demanda.

Como se aprecia, dice el profesional, la persona está llana a pagar los tres últimos años, pero no acepta el cobro de los años anteriores, si bien el municipio podría oponerse, pero la única alternativa es que esa prescripción estuviera interrumpida y para ello tenía que haberse demandado el cobro y no se hizo.

A la consulta de la concejal Carmona, el Sr. Contreras explica que la persona indicó que desde el 2006, el camión estaba sin uso y se había demorado, porque era muy costoso el arreglo, aunque el demandante lo adquirió el año 2012, entonces como ahora lo arregló estaría en condiciones para usarlo, por eso está regularizando todo esto. Dirigiéndose a la Srta. Astorga, esta misma concejala, pregunta si existen otros casos y se ha hecho seguimiento. Al respecto la funcionaria aludida aclara que si la primera cuota un contribuyente la paga en Río Hurtado, deben también pagar la segunda cuota, pero no los pueden obligar, se imagina que en este caso corresponde al pago de la segunda cuota.

A su vez la concejal Olivares sostiene que conviene saber qué otras situaciones de este tipo se han producido, ya que es primera vez que llega una demanda sobre esta materia, entonces debería aprovecharse de hacer una revisión para saber si hay otros casos, ver quién es el responsable y saber por qué se produjo esta situación, lo ideal es hacer una revisión para que no vuelva a ocurrir, de lo contrario van a estar perdiendo recursos.

Aclara la Secretaria Municipal (S) que en la tesorería hay una sola persona que no se dedica a las

cobranzas, solo a la parte de los ingresos. Argumentando el asesor jurídico, que la cobranza en estos casos corresponde que se realice judicialmente, por lo tanto lo que tiene que hacer el DAF es recopilar la información y remitirla a la unidad correspondiente para que se inicie el cobro judicial, a su juicio debería hacerse una revisión desde el 2011 en adelante, lo que está pendiente de las segundas cuotas para realizar los cobros oportunamente, de manera que no siga pasando esto, porque al final, como dijo la concejal Olivares, están perdiendo recursos.

Con respeto a esto, la Srta. Astorga señala que comparte realizar los cobros judicialmente por las segundas cuotas, porque poseen la información fidedigna de los clientes que deben, pero en el caso del demandante si el último permiso lo sacó, por ejemplo el año 2005, en Río Hurtado y por eso adeuda, era imposible haberle cobrado, pero como es el último permiso tiene que sacarlo acá.

El Sr. Carvajal dice si por ningún motivo supone que tienen que pagar algo, ya que en la historia que conoció hasta el 2010, es primera vez que se presenta y obviamente tienen que tener cuidado, ya que podría ocurrir con otros deudores, entonces van encontrarse a cada rato con acuerdos extrajudiciales o judiciales, según lo califique el juez, siendo complicado, dado que muchos casos de patente se han arreglado de otra manera, pero esta persona formuló una demanda.

Pregunta la concejal Carmona que quién asegura que esta persona pague los años 2011, 2012 y 2013, si ahora no quiere pagar los otros años. El profesional dice que en esos términos debería tomarse el acuerdo con el demandante, añadiendo que esta causa, por el lado del municipio, la vera el abogado don Mario Rodríguez.

Después de lo explicado y no formulándose otras opiniones, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: FACULTAR al señor Alcalde de la Comuna de Río Hurtado, para transigir judicial y extrajudicialmente en la Causa Rol N° C-155-2013 caratulada “Palma con Municipalidad de Río Hurtado”.

Asimismo, por unanimidad, recomienda dejar establecido, dentro del mismo avenimiento, que el contribuyente Sr. Palma, asegure el pago de la deuda proveniente de los permisos de circulación adeudados correspondientes al periodo 2011 a 2013, a favor de Río Hurtado.

De igual manera, por unanimidad ACUERDA: RECOMENDAR al Sr. Alcalde que ordene al Depto. de Administración y Finanzas que haga una supervisión acerca de los permisos de circulación respecto a la cobranza de las segundas cuotas, de manera de evitar situaciones similares a la que están tratando.

7.- Informe DAEM sobre reclamo Centro de Padres Las Breas.

- Memo N° 082 de fecha 25.06.13 del Jefe DAEM: informa que solicitó a los funcionarios involucrados informe escrito con la finalidad de tomar medidas indagatorias y de tipo administrativas, en las compras con recursos de la Ley SEP, materia de la carta enviada por el Centro de Padres de Las Breas.

Siguiendo presente en la sesión el asesor jurídico Sr. Contreras, a raíz de la inquietud del concejal Carvajal, referente a que el acuerdo fue que el Jefe DAEM tenía que presentar un informe escrito para dar poder dar respuesta al Centro de Padres, explica que conversó con don Lorenzo Rojas y que, una vez que recibió el Memo de la Secretaría, éste procedió a solicitar un informe a cada funcionario involucrado para poder dar respuesta, pero se encontró con varias situaciones, entre ellas que también había una respuesta del Centro de Padres, de la profesora que había encargado los materiales y al final determinó que era materia de una investigación sumaria, es por eso que no puede entregar toda la información que el Concejo requiere, ya que pasará a ser parte del sumario, por ende es secreta.

Por solicitarlo la Alcaldesa Subrogante, asiste a este punto el Jefe del Depto. de Educación, quien explica que antes de iniciarse la sesión conversó con el asesor jurídico, porque la idea es hacer una investigación sumaria, ya que existe mucha información, que si bien la puede comentar para analizarla, prefiere no dejarla en acta por ser una situación delicada. Petición que acogen favorablemente los Sres. Concejales.

A propuesta del concejal Carvajal, por unanimidad se ACUERDA: OFICIAR al Centro de Padres de la Escuela de Las Breas, informando que el Concejo Municipal ha tomado conocimiento de su carta de fecha 17 de junio en curso y que de acuerdo a lo informado por el Jefe Depto. de Educación con fecha de hoy, se instruirá una investigación sumaria, cuyo resultado se le comunicará oportunamente.

8.- Análisis y aprobación patentes de alcoholes.

Concurren a este punto, la encargada de Rentas y Patentes, Sra. Carmen Valdivia y el asesor jurídico, Sr. César Contreras. La funcionaria, explica que la información que plasmó en el informe está basada en la consulta que hizo a las Juntas de Vecinos y a algunas visitas que realizó a los locales de expendio de bebidas de alcoholes en noviembre y junio. Como antecedente señala que cada tres

año el Intendente, de acuerdo a la cantidad de habitantes, fija las patentes limitadas para las comunas, es así como anteriormente eran ocho y ahora las rebajó a siete, ya que como todos saben la comuna está sobrepasada en patentes alcohólicas. En cuanto al funcionamiento de éstas, menciona que la mayoría está trabajando, con algunas excepciones como es el caso de don Carlos Rojas, de Serón, quien le abrió el local en ese momento que fue a visitarlo, pero no observó vestigios que estuviera vendiendo, entonces se le dijo que eso lo tenía que informar. Referente a las dos patentes con problemas de Fundina, de los Sres. Trigo y Cornejo, describe que en el primer caso sigue cerrado, porque están viendo el tema con abogado y médicos, el segundo caso, la persona está trabajando la patente, está siendo atendida por la cónyuge. Respecto a don. Raúl Valenzuela, indica que abre el local sábado y domingo después de las doce del día, único horario que puede hacerlo; relativo al local de don Héctor Rojas, las veces que ha ido, lo encuentra cerrado, pese que las personas han dicho que funciona. Aclarando el concejal De la Rivera que este local lo abre todos los días después de las cinco de la tarde, porque lo arrendó. Siguiendo la funcionaria indica que el otro local con problemas es el don Ramón Valdivia, porque ha observado que siempre está cerrado. Referente a este local la concejal Carmona dice que lo atiende otra persona y lo abre de cierto horario en adelante, que de todas formas iba a conversar con esta persona, ya que desconocía lo indicado en el informe, porque estuvo conversando el tema con ella y no sabía esto. Concerniente a la patente de don Salvador Castillo (Q.E.P.D) la funcionaria dice que la atiende otra persona y no la hija, solo abre de viernes a domingo y de vez en cuando los días jueves.

Entrando en análisis, el Sr. Carvajal hace referencia a lo acordado en la sesión pasada, argumentando que es importante conocer el acuerdo que tomó el Concejo anterior acerca de determinadas patentes, de manera que no haya una inconsecuencia. Por otro lado, dice que observa que no están todas las consultas de las Juntas de Vecinos, ya que circunscribiéndose al informe del DAF, faltaría la de Serón, Las Breas, San Pedro y Huampulla, lo que quiere decir que esas unidades vecinales ¿no respondieron?.

Aclara la funcionaria que todas las Juntas de Vecinos contestaron y que en el informe consideró solo las que tenían problemas, puesto que el resto está sin dificultades.

Refiriéndose a la Jefa DAF, el concejal inquiriere saber cuál es la propuesta que tiene el Departamento con respecto a las patentes con problema.

En relación al acuerdo del año pasado que menciona el Sr. Carvajal, la concejal Olivares explica que en esa oportunidad tenían observaciones con la patente de Huampulla, que finalmente llegaron a un acuerdo, en el sentido que hubo un compromiso de buen comportamiento y las otras patentes fueron la de don Rubilán Cornejo, que no quería atenderla y la condicionaron a que tenía que atenderla, de lo contrario la caducaría, la Sra. Elisa Trigo, en ese momento no tenía justificación para tener cerrado también fue condicionada que regularizara o bien se la caducaban, presentaron los certificados médicos, entonces a estos dos casos le dieron un plazo para que normalizar su situación. Respecto a la patente de don Ramón Valdivia siempre ha estado observada.

A la pregunta sobre los partes cursados por Carabineros, por venta a menores de edad, la funcionaria menciona que las respuestas de la Juntas de Vecinos las transcribió tal cual en el informe, ya que supone que estas organizaciones son creíbles, que la labor que le corresponde como municipalidad es constatar si los locales están funcionando, pero lo que respecta a desordenes y cumplimiento de horario, le concierne control de Carabineros.

Dada la consulta de la Sra. Carmona, si la encargada de las patentes ha solicitado mensualmente un informe a Carabineros de las supervisiones que realiza, la funcionaria señala que nunca lo ha pedido.

Interviniendo el asesor jurídico indica que para poder tomar la resolución - por ser el Concejo quien tiene la última palabra de caducar las patentes - debiera solicitarse información a Carabineros y al Juzgado de Policía Local, para ver si existe registro de partes por infracción de venta a menores, de manera de contar con información veraz para tomar una decisión como corresponde.

Antecedente, dice la concejal Carmona, que serviría para que Carabineros cumpla con el rol de fiscalizar, ya que lo ideal es llevar una estadística de cuáles serían los locales que no funcionan, cuáles lo hacen fuera de horario y a cuáles entran menores de edad.

Haciendo presente el Sr. Carvajal que el informe que pidan a Carabineros no será condicionante, porque la renovación de las patentes tiene que resolverse en esta sesión, dado que a partir del primero de julio deben estar disponibles a los contribuyentes. Sobre esto, la concejal Olivares menciona que podrían condicionar las patentes para el siguiente año, ya que una vez teniendo la información, a través del DAF, podrían notificar a los propietarios de los locales con problemas, en que si vuelven a reiterar la falta, los pueden condicionar.

Por su parte el Sr. De la Rivera sostiene que es fundamental mandar un oficio al dueño de la patente, diciéndoles que el Concejo está en conocimiento que están vendiendo licor a menores y que

por eso hay dos partes cursados por Carabineros, por lo tanto si continúan haciéndolo tendrían que caducarles la patente.

Comenta la funcionaria que las únicas patentes limitadas en cuanto a su otorgamiento, son los depósitos de alcoholes y expendios de cervezas, pero las de restaurant no. Referente a los horarios estos deben establecerse en la ordenanza, pero dentro de los parámetros de la ley, en el caso de los clandestinos afirma que es una cuestión exclusiva de Carabineros.

La mayoría de los restaurant diurnos y nocturnos funcionan normalmente, exceptuándose dos casos en Tabaqueros ya que uno está siendo reparado, y en el otro su dueño esta trabajando fuera de la comuna, en el de la señora doña Magaly Perines, el funcionamiento es regular, pero agrega que no es rentable por la poca afluencia de turistas. A la pregunta del Sr. Carvajal, la funcionaria menciona que todas las patentes están al día, a excepción de un caso en Samo Alto.

En tanto el concejal Carvajal, dice que la idea es que los contribuyentes tengan presente que ahora existe un ajuste en las normas, por lo tanto tienen que hacer funcionar las patentes, porque es un beneficio para la localidad y si no las hacen funcionar es un problema del punto de vista de turismo y del desarrollo. Terciando en el diálogo, la concejal Olivares dice que socialmente complica, porque si la caducan, también pierden, ya que no pueden entregar otra patente a cambio de esa, por eso lo ideal es exigirle que las atiendan o arrienden.

El Sr. Carvajal dice que como acuerdo final, conforme a las observaciones de la Juntas de Vecinos, aunque las respuestas no son condicionantes, tienen que decirle a estas personas que deben subsanar las observaciones que envió la organización, caso de los ruidos que molestan al vecindario, que los eviten.

El concejal Carvajal aclara que no está oponiéndose a ninguna patente, lo que pide es que haya una política del Departamento de Finanzas con respecto a ellas. Añade que lo ideal es enviar un oficio comunicando que el Concejo renovó la patente, con una observación deducida a lo respondido por la Junta de Vecinos en que deben cuidado y recomendarle que usen la patente.

Sugiere el asesor jurídico que es recomendable que cuando se hagan las sugerencias a los dueños de las patentes, se le otorgue un plazo, porque el Concejo en cualquier momento puede caducarlas, si los contribuyentes incumplen la normativa, por ende lo importante sería que las personas abran su local. Con respecto a la deuda de la patente, la sanción es que el Concejo la puede suspender, medida que serviría para presionar a la persona para que pague.

Sobre lo mismo la Sra. Olivares sostiene que el tenor de la carta tiene que ir con un plazo para regularizar y con las observaciones que ha hecho la unidad vecinal, que lo ideal es tener el informe de los partes cursados, antes de mandar los oficios, ya que esto también entra en el condicionamiento que le van a poner, porque tendrían la información fidedigna, enfatizando que tienen que estudiar bien el asunto de los plazos teniendo todos los antecedentes.

Luego del análisis detallado de cada una de las patentes y en conformidad al art. 65 letra ñ) de la LOCM N° 18.695, de manera unánime, se ACUERDA: RENOVAR, por el periodo de julio a Diciembre del año 2013 y por el periodo de Enero a Junio del año 2014, la cantidad de veintinueve patentes de alcoholes, cuyos poseedores son: 1) Marta Gutiérrez Milla, 2) Fidel Angel Aguirre, 3) Carlos Rojas Campos. 4) Elisa Trigo Villalobos, 5) Raúl Valenzuela Valenzuela, 6) Héctor Rojas Cisternas, 7) Héctor Gracielo Rojas Rojas, 8) Wilma Rojas Mery, 9) Mario Araya Guerrero, 10) Benilda Húmeres Zepeda, 11) Ramón Valdivia Cisternas, 12) Rubilán Cornejo Vallejos, 13) Mario Araya Guerrero, 14) Krasna Basic Tatan, 15) Guillermo Ramírez Valenzuela; 16) Rodrigo Milla Esquivel, 17) Salvador Vega Segovia, 18) Salvador Castillo Urqueta (QEPD), 19) Margot González González y 20) Sucesión Sergio Miranda.

De igual manera, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR a través del Depto. de Administración y Finanzas, un informe a Carabineros de Pichasca y Hurtado y al Juzgado de Policía Local, relacionado a los partes cursados.

Antes de concluir el asesor jurídico, señala que entregó a cada uno un borrador de la ordenanza que regulará el horario de funcionamiento de los locales, en virtud a esto, primero procede tomar el acuerdo de cuáles van a ser los horarios y posteriormente aprobar la ordenanza

9.- Temas Varios

Entrega memo N° 053 de fecha 25.06.13, del Director de Obras Municipales.

Se entrega a cada Sr. concejal el informe relativo al proyecto de diseño del Centro de Salud Familiar Pichasca. Este indica las observaciones que ha tenido el diseño y que están esperando el certificado de pertinencia, el cual podría obtenerse durante la presente semana. Se toma conocimiento.

Referente a corte de energía eléctrica en dos postas de la comuna, intervención Sr. Carvajal.

Luego de recibir una llamada telefónica y previa confirmación con el Jefe Desam (S), el Concejal Carvajal, informa que CONAFE procedió a cortar la luz eléctrica en las postas de Tabaqueros y Samo Alto, debido al no pago, lo cual le parece muy negativo que esta situación acontezca, especialmente con los establecimientos de salud, ya que por el momento tienen dos locales, pero es posible que hayan otros más, reflejando una desidia del Departamento de Salud, en el sentido de no preocuparse de los pagos oportunamente, no cree que puedan argumentar que no tienen recursos para pagar los consumos básicos que son imprescindibles dentro del manejo de las cuentas de cada departamento, por eso mismo encuentra que es inconcebible la situación que está ocurriendo, ya que va a traer consecuencias con la comunidad y el municipio en general va a presentar la crítica de esta situación. Opina que debería oficiarse al departamento manifestando el descontento por este hecho.

A raíz de esto, sugiere la concejal Olivares que debería hacerse notar el descontento por tres situaciones que no pueden dejar pasar.

Atendiendo lo propuesto por los concejales Sres. Carvajal y Olivares, por unanimidad se ACUERDA: OFICIAR al Jefe del Depto. de Salud, manifestando el disgusto del Concejo Municipal, por el corte de energía eléctrica en las postas de Tabaqueros y Samo Alto, por no pago de la factura, por el incumplimiento de metas del primer corte del índice de actividad de la Atención Primaria, lo que derivó en la rebaja del aporte estatal mensual correspondiente a mayo de 2013 y por el incumplimiento de metas en el convenio de infraestructura.

Supervisión de la Superintendencia de Educación escuela de Tabaqueros, intervención Sr. Anjel

Informa que hoy se comunicó con el profesor don Bernardo Olivares y le informó que había ido la Superintendencia de Educación a fiscalizar la escuela, constatando que no se habían mandado los contratos de los asistentes de la educación, observación que le informaron al profesional y seguramente multarán por esto y el otro tema fue la instalación de los contenedores, que venían con la resolución ambiental, lo cual se oficializará más adelante, mencionando que como es asunto administrativo debió evitarse esta observación, siendo importante que el resto de los concejales tenga conocimiento al respecto.

Solicitar informe a encargada de oficina de la vivienda, intervención Sra. Carmona.

A raíz de las quejas de algunas de personas, por extravío de la documentación, solicita que la profesional entregue un informe actualizado de los subsidios que llevan años postulando en proceso y de las carpetas que están extraviadas con la documentación y cuáles son las soluciones que está tomando, si está funcionando EGE, porque hay muchos casos de gente que no tienen idea donde se encuentran sus carpetas con libreta de ahorro incluida.

Respaldando la petición, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: SOLICITAR un informe pormenorizado a la encargada de la Oficina de la Vivienda, que dé cuenta de las medidas que se han tomado con respecto a la pérdida de la documentación, que en muchos casos incluyen las libretas de ahorro, cuál es el estado actual de las postulaciones cursadas y que soluciones está entregando básicamente para subsanar estas inconvenientes.

Agotada la cuenta de la sesión, siendo las diecisiete veinticinco horas, el Presidente y Concejal don Solano de la Rivera Cortés, declara cerrada la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Río Hurtado, del año dos mil trece